

Alerta ambiental- restricción pico y placa en Bogotá – Decreto 088 de 2019



La Alcaldía de Bogotá anunció la declaratoria de Alerta Amarilla en toda la ciudad y Alerta Naranja en la zona suroccidental, debido a las condiciones meteorológicas desfavorables que están afectando la calidad del aire en Bogotá y la región.

La Secretaría de Ambiente informó que son dos los factores relevantes que han generado las condiciones para la declaratoria de la Alerta.

La primera se relaciona a las condiciones meteorológicas que se han presentado en las últimas semanas a nivel regional y local, representados en fuertes inversiones térmicas en las mañanas; vientos provenientes del occidente con mayor intensidad y frecuencia a lo habitual; así como otras variables que han influenciado la baja dispersión atmosférica en la ciudad y aumentando las concentraciones de contaminantes.

El segundo factor se debe a los incendios forestales localizados en municipios de Cundinamarca y quemas que se presentan en los Llanos de Colombia y, en mayor medida, en Venezuela.

“A partir de este momento se implementa el Comité Operativo de Emergencias para que las medidas en materia ambiental, movilidad y salud que se toman en la ciudad se monitoreen e implementen de manera inmediata. Hacemos un llamado a la comunidad y a los miembros de la industria y transporte a que acojan todas las medidas”, afirmó el secretario General de la Alcaldía de Bogotá, Raúl Buitrago.

Las autoridades recalcaron que estas medidas son de carácter preventivo y transitorio, y buscan proteger la salud de los ciudadanos mientras las condiciones meteorológicas y de vientos que en este momento están afectando a la ciudad se normalicen, de acuerdo con las mediciones de la Secretaría de Ambiente.

La alerta Amarilla comprende una serie de medidas voluntarias para la ciudadanía como:

- Utilizar transporte público en vez de carro particular.
- Hacer uso racional del vehículo particular.
- Apagar los vehículos de carga y que operen con Diésel mientras se encuentran en espera.
- Seguir las recomendaciones de ecoconducción como evitar acelerar y frenar bruscamente, realizar cambios de marcha a bajas revoluciones, viajar a velocidades constantes.
- Optar por el teletrabajo y postergar las actividades fuera de la casa de ser posible.

Alerta Naranja

Por su parte, la Alerta Naranja en la zona suroccidental, que comprende parte de las localidades de Kennedy, Puente Aranda, Bosa, Ciudad Bolívar y Tunjuelito, conlleva la aplicación de las medidas voluntarias mencionadas anteriormente sumadas a las siguientes medidas restrictivas:

- No circulación de vehículos de transporte de carga de capacidad de carga igual o superior a 2 toneladas, excepto aquellos que transporten materiales perecederos (alimentos, concretos) o animales vivos.
- Cese de operación de las fuentes fijas industriales que operen con combustibles sólidos (carbón, madera, biomasa, etc.) o con combustibles líquidos pesados.

Restricción transitoria pico y placa

Entre las medidas establecidas por la declaratoria de la Alerta Amarilla en toda la ciudad, se extenderá el Pico y placa para vehículos particulares y motos a partir de este viernes, 8 de marzo, la restricción del Pico y Placa en la ciudad tiene algunas modificaciones.

La medida de Pico y Placa se aplicará de manera extendida a partir de este viernes, de 6:00 a.m. a 7:30 p.m. para vehículos particulares y moto.

Estas medidas son muy similares a las tomadas por la Administración Distrital en el mes de febrero cuando se presentó una situación similar con la calidad del aire.

Este fin de semana también habrá Pico y Placa para vehículos particulares y motos de la siguiente manera:

Sábado 9 de marzo: Placas terminadas en número impar (1,3,5,7 y 9) de 6:30 a.m. a 7:30 p.m.

Domingo 10 de marzo: Placas terminadas en número par (0, 2, 4, 6 y 8) de 6:30 a.m. a 3:00 p.m.

A partir del lunes 11 de marzo la medida continuará de manera extendida de 6:00 a.m. a 7:30 p.m. para los vehículos y motos de acuerdo al último dígito de la placa y según el día.

“También habrá una restricción del viernes hasta el lunes para camiones de más de dos toneladas en un perímetro donde está la Alerta Naranja: Calle 13 en el occidente, río Bogotá, el oriente, la NQS y en la Autopista Sur en el límite con Soacha”, manifestó el secretario de Movilidad, Juan Pablo Bocarejo.

Restricción transitoria para vehículos de transporte de carga

Restringir la circulación de vehículos de carga de más de dos toneladas, de lunes a domingo, entre las 6:00 y las 19:30 horas, en el siguiente polígono: Límite sur: Autopista sur. Límite norte: Avenida Centenario (Calle 13). Límite occidental: Río Bogotá. Límite oriental: Desde la Avenida Ciudad Villavicencio con Carrera 51, hasta la Carrera 51 con Avenida Boyacá, y de la Carrera 33 con Avenida Boyacá pasando por la Carrera 30 hasta la Avenida NQS con Avenida Centenario (Calle 13).



Recomendaciones preventivas en salud para todos los bogotanos

Como parte de las medidas preventivas establecidas por la Administración Distrital, la Secretaría de Salud entregó una serie de recomendaciones para los bogotanos que se encuentra tanto en la zona de mayor afectación como en toda la ciudad.

Así mismo, la Secretaría de Salud y el Idiger iniciarán la entrega masiva de tapabocas en las zonas de la ciudad donde fue declarada la Alerta Naranja.

Población general

- No realizar actividad física al aire libre.
- Estar atento ante dificultades respiratorias y asistir inmediatamente al médico.
- Intensificar medidas de higiene y lavado de manos.
- Intensificar medidas de limpieza en la vivienda utilizando trapero húmedo y no barrer superficies en la vivienda.
- Lavado de alimentos.
- Realizar ingreso a jardines y colegios antes de las 7- 7.30 am y salida a las 3 y 4 pm.
- Consumir abundante agua y evitar bebidas azucaradas y gasificadas.
- El uso de los tapabocas sencillos no son de utilidad, se requiere de mascarillas con filtros para evitar los contaminantes del ambiente. Población de alto riesgo (problemas crónicos respiratorios, cardiovasculares y diabéticos).
- Utilizar tapabocas N95 en espacios abiertos.
- Monitoreo de condiciones de salud en hogares geriátricos o gerontológicos.
- Evite el consumo de tabaco, quema de basuras u otro tipo de materiales.

Población menor de 5 años

- Restricción máxima al aire libre en niños menores de dos años que sean oxígeno requirentes, con antecedente y utilización actual de inhaladores y broncodilatadores, antecedente de enfermedades obstructivas agudas o crónicas (bronquiolitis o bronconeumonía).
- Uso de tapabocas únicamente para niños mayores de 3 años en la calle.
- Limpieza nasal en niños con suero fisiológico o solución salina normal tibia de manera mínimo tres veces al día.
- Revisar y completar esquemas de vacunación.

Consulte inmediatamente al médico si un menor de 5 años presenta:

- Decaimiento a pesar de no tener fiebre.
- Permanece somnoliento o irritable.
- Respira rápidamente, le “silba el pecho” o se le hunden las costillas.
- Tiene fiebre persistente durante más de tres días o es difícil de controlar.
- No come nada o vomita todo.
- Tiene ataques o convulsiones.
- Tiene tos persistente, que le provoca náuseas, vómito o que se ponga rojo.
- Hay cambios de coloración en los labios y la piel.

Población adulto mayor de 60 años, gestantes o inmunosuprimidos

- Restricción máxima al aire libre en adultos mayores que requieren oxígeno, con antecedente y utilización actual de inhaladores y broncodilatadores, antecedente de enfermedades obstructivas agudas o crónicas (EPOC o bronconeumonía, bronquitis y enfermedades cardiovasculares como Hipertensión, falla cardíaca, enfermedad coronaria, diabetes y enfermedad cerebrovascular).
- Uso de tapabocas únicamente para adultos mayores en caso de que sea necesario salir a espacios abiertos.
- No interrumpir los medicamentos.
- Adultos que aún no se hayan aplicado la vacuna contra el neumococo deben acercarse a un punto de Vacunación para que les suministren la dosis;

Consulte inmediatamente al médico si una persona mayor presenta:

- Confusión o alteraciones de conciencia.
- Fiebre difícil de controlar.
- Respira rápidamente, le “silba el pecho” o ruidos al respirar.
- Dolor precordial.

Recomendaciones para colegios y jardines infantiles

La Secretaría de Educación entregó una serie de recomendaciones para los padres de familias de los estudiantes de colegios y jardines infantiles en la ciudad.

“Hemos dado la instrucción a jardines infantiles y colegios de limitar la actividad física en el aire libre principalmente en el área de la Alerta Naranja. Les pedimos a los padres de familia que, si sus hijos tienen algún problema respiratorio, como una gripa eviten mandar a los niños al colegio o al jardín, así mismo, si sufren de asma o enfermedades respiratorias crónicas”, afirmó la secretaria de Educación, Claudia Puentes.

La funcionaria recalcó que se mantendrá las actividades escolares de manera normal tanto en colegio como jardines, estas recomendaciones se extienden a las instituciones privadas.

Descargue: Decreto 088 de 2019- medidas transitorias, Alerta ambiental y restricción de pico y placa en Bogotá